



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 1.319/

MAT: Aprueba Convenio de Pago Derecho de Sepultura en Tierra Cementerio.

Laja, 25 de Marzo de 2013.-

VISTOS:

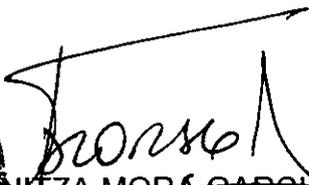
1. Convenio de Pago N° 354, de fecha 21.03.2013, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don LUIS ARCADIO LEIVA CANALES, RUT: _____ firmado ante notario;
2. Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
3. Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
4. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 354, de fecha 21.03.2013, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Don LUIS ARCADIO LEIVA CANALES, por el concepto de Derecho de Sepultura en Tierra Preferencial Perpetuo 3 metros cuadrados y Derecho de Sepultación, por un monto de \$ 384.816.-

2.- **ORDENESE** al Depto. de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono de \$ 300.000.- y el saldo en una cuota de \$ 84.816.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTIBUCION

- Archivo SS.MM. ✓
- Archivo DAF
- Archivo Control